

# Municipalidad Distrital de Ccorca

## Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2025-CM-MDCC/C.

Ccorca, 19 de febrero del 2025.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA - CUSCO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2025 de fecha 19 de febrero del 2025, presidido por el Sr. Mario Chavez Soto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccorca y la asistencia de los Regidores: Sra Sandra Ccahuana Tinta, Sr. José Quispe Choque, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas, Sr. David Huamán Concha y Sr. Santos Huamán Mayta; en merito a la invitación al "ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES DE ORGANIZACIONES, AUTORIDADES Y COLECTIVAS FEMINISTAS EN TODA SU DIVERSIDAD DE CUSCO. ÑAÑANCHISKUNANQ SUTINPI KUSKA PURISUN".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

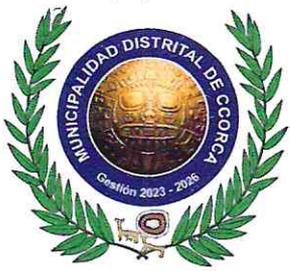
Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)".

Que, mediante Expediente N° 00049 de fecha 18 de febrero del 2025, fue ingresado por mesa de partes "ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES DE ORGANIZACIONES, AUTORIDADES Y COLECTIVAS FEMINISTAS EN TODA SU DIVERSIDAD DE CUSCO. ÑAÑANCHISKUNANQ SUTINPI KUSKA PURISUN", Este evento se realizará el viernes 28 de febrero, de 17:00 hrs, el sábado 1 de marzo, todo el día y el domingo 2 de marzo hasta las 14:00 horas, en el Centro recreacional CONAFOVISER ubicado en prolongación Av Cultura s/n, San Sebastián (Paradero Santutis). Para la cual indican que la recepción de las delegaciones de provincias será el viernes 28 de febrero a horas 17:00hrs, para lo que se les pide llevar, una ofrenda para la Pachamama y que su participemos sea con trajes típicos de cada una de las provincias.

Que, en ese entender, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2025 de fecha 19/02/2025, el señor presidente de Concejo pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la INVITACIÓN AL "ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES DE ORGANIZACIONES, AUTORIDADES Y COLECTIVAS FEMINISTAS EN TODA SU DIVERSIDAD DE CUSCO. ÑAÑANCHISKUNANQ SUTINPI KUSKA PURISUN", Este evento se realizará el viernes 28 de febrero, de 17:00 hrs, el sábado 1 de marzo, todo el día y el domingo 2 de marzo hasta las 14:00 horas, en el Centro recreacional CONAFOVISER ubicado en prolongación Av Cultura s/n, San Sebastián (Paradero Santutis); disponiendo el Presidente de Concejo se de lectura a los antecedentes, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente arriban a la decisión de aprobar por unanimidad la participación de a dicha actividad, delegando a su vez la participación, a las señoritas regidoras: Sra Sandra Ccahuana Tinta y Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas.

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

## Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Art. 9° numeral 11° y Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR la participación a la INVITACIÓN AL “ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES DE ORGANIZACIONES, AUTORIDADES Y COLECTIVAS FEMINISTAS EN TODA SU DIVERSIDAD DE CUSCO. ÑAÑANCHISKUNANQ SUTINPI KUSKA PURISUN”, delegando a su vez la participación de las señoritas regidoras: SRA SANDRA CCAHUANA TINTA y SRTA. YHONY MARLENY HUAYACONZA HULLCAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, cumpla con realizar el trámite correspondiente para otorgar los viáticos a los integrantes del concejo municipal que participaran en dicha actividad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccorca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA  
GESTIÓN 2023 - 2026  
*[Firma]*  
Mario Chávez Soto  
DNI 2868948

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*